SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION Nº 013/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE PILAR.----------

Asunción, 12 de enero de 2016.-

VISTO : El Memorándum DAF Nº 03/16 de fecha 12 de enero de 2016, firmado y remitido por el Lic. Javier Benítez, Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para alquiler de inmueble en la Oficina Regional Nº 8 Pilar, Departamento de Ñeembucú. (Expdte. N° 079/16), y; ----------

CONSIDERANDO : Que, según Dictamen Nº 001/16 de fecha 04/01/15, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas recomienda autorizar la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble, a fin del eficaz funcionamiento en la Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.----------

Que, la locación del inmueble para la Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones Provisorio Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016 de la SENAD.----------

Que, la Resolución Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03.----------

Que, el Decreto Nº 5.279 de fecha 24 de mayo 2005, Faculta al Secretario Ejecutivo en su Art. 7, Inc. t) "Realizar todas las demás funciones y actividades que le otorgan las leyes, en particular la actualizada Ley Nº 1.340/88, su reglamentación y la Ley de la Función Pública". ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble determinado, con Cuenta Corriente Catastral Nº 28.061.13 y Finca Nº 2809, respectivamente, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, propiedad de la Señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI,** con C.I. Nº **1.275.737**.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a realizar las gestiones para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD